



RESOLUCIÓN O N° 0125

MAT.: Establece Instrucciones para la autorización del pago de créditos a instituciones financieras por medio de reembolso fiscal electoral.

SANTIAGO, 20 ABR 2016

VISTO:

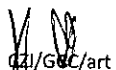
Lo dispuesto en los artículos 9° y 14 bis de la Ley N° 19.884, Sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; y el acuerdo del Consejo Directivo del Servicio Electoral de 14 de abril de 2016.

RESUELVO:

Apruébase el "Instructivo para la autorización del pago de créditos a instituciones financieras por medio de reembolso fiscal electoral", documento que se anexa y que forma parte integrante de esta resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)


C21/GGC/art

DISTRIBUCION:

- Consejo Directivo
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL
CHILE
20 ABR 2016
TRAMITADO